

## CONVOCATORIA

# Beca mineros

JULIO - DICIEMBRE 2022

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y la Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México A.C., a través de la Dirección de Becas, convoca a los/las alumnos/as inscritos/as en los programas educativos de **Licenciatura en Ingeniería en Minero Metalúrgica**, **Licenciatura en Ingeniería en Geología Ambiental** y **Licenciatura en Ingeniería en Procesamientos de Recursos Minerales** a solicitar una beca.

### 1.-Monto y duración de la beca

La beca consiste en un apoyo monetario con una duración de hasta seis meses, en pagos mensuales que van de los **\$1,000.00 (mil pesos 00/100 m.n.) a los \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.)** dependiendo de la verificación presupuestal.

### 2.-Requisitos generales

- I. No contar con otra beca similar de la Universidad, Gobierno Federal o de la Cámara Minera de México (CAMIMEX), durante el periodo de la beca.
- II. Presentar a consideración del Comité de Becas correspondiente, la documentación que se especifique en la convocatoria.
- III. Estar inscrito como alumno regular en los semestres de cuarto a noveno de los programas educativos antes mencionados.
- IV. Cumplir con el promedio igual o mayor a 8.0 (ocho) en el semestre inmediato anterior.
- V. Cumplir con los requisitos específicos que a continuación se enlistan.

### 3.-Requisitos específicos

El/La alumno/a deberá integrar un expediente con la siguiente información:

- I. Formato de solicitud de beca\*
- II. Historial académico.
- III. Tira de materias vigente (con fotografía).
- IV. Carta compromiso.
- V. Copia de acta de nacimiento.
- VI. Copia de su credencial del INE.
- VII. Comprobante de domicilio, donde radica.
- VIII. Dos cartas de recomendación de dos docentes de su programa educativo.

El formato de Solicitud de Beca se descarga de la página de la Dirección de Becas en: <https://www.uaeh.edu.mx/becas/>

### 4.-Proceso de selección

Para la asignación de la beca se implementará el procedimiento siguiente:

**Registro:** Los/las aspirantes deberán descargar y realizar el llenado de la solicitud de beca y enviar junto con todos documentos solicitados en el orden enlistado en un solo archivo en formato PDF durante el periodo del **25 al 29 de agosto de 2022** al correo [becas\\_apoyoacademico@uaeh.edu.mx](mailto:becas_apoyoacademico@uaeh.edu.mx).

**Validación:** Con fundamento en la Ley Orgánica, en el Estatuto General y en el Reglamento de Becas de la UAEH se establece que el Comité Interno, es la instancia que tiene por objeto conocer, acordar y dictaminar lo relacionado a la aplicación de las disposiciones relativas a los diferentes tipos de becas que otorga y gestiona la Universidad. Derivado de lo anterior el Comité revisará que cada aspirante cumpla con los requisitos generales y específicos antes mencionados durante el periodo del **31 de agosto al 14 de septiembre**. Las solicitudes que no cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y/o Reglamento de Becas, serán rechazadas automáticamente.

**Criterios de priorización:** Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/las aspirantes, serán seleccionados/as en función de los siguientes criterios:

- I. Lugar de origen y residencia del alumno.
- II. Ingreso mensual per cápita del hogar de la persona solicitante, de conformidad con la información proporcionada en el estudio socioeconómico correspondiente.
- III. Exposición de motivos expresada en la solicitud de beca.
- IV. Desempeño académico, consistente en el análisis del historial académico y promedio general que tiene el/la solicitante.

### Notificación y publicación de resultados:

Los resultados de la selección de beneficiarios/as serán notificados de manera personal de acuerdo con los datos de contacto registrados en su solicitud, además de que la Dirección de Becas publicará para que el/la aspirante pueda consultarlos a partir del **15 de septiembre de 2022** en la página web de la Dirección de Becas, en el apartado de resultados. <https://www.uaeh.edu.mx/becas/resultados.html>

**Entrega de apoyos:** La entrega del beneficio será a través de la Dirección de Becas mediante transferencia electrónica a una cuenta a nombre del becario.

El primer pago de la beca será retroactivo a julio y se realizará después del **1 de octubre**. A partir del mes de Octubre, los pagos se realizarán por mes vencido.

| Mes        | Fecha de pago             |
|------------|---------------------------|
| Julio      | Del 1 al 11 de octubre    |
| Agosto     |                           |
| Septiembre |                           |
| Octubre    | Del 03 al 12 de noviembre |
| Noviembre  | Del 01 al 10 de diciembre |
| Diciembre  | Del 10 al 16 de diciembre |

### 5.-Derechos y obligaciones de los/as beneficiarios/as

#### Derechos:

- I. Recibir en forma oportuna el monto correspondiente a la beca que se le haya otorgado, conforme a los tiempos, montos y plazos que establezca la presente convocatoria.
- II. Recibir la información relativa a su condición de becario.
- III. Disfrutar de la beca; por el tiempo y en las condiciones señaladas.
- VI. Inconformarse por escrito cuando se afecten sus derechos de becario.

#### Obligaciones:

- I. Mantener buena conducta.
- II. Mantener su calidad de alumno regular, asimismo deberá mantener o incrementar su promedio general.
- III. Presentar y conservar la documentación que formalice el otorgamiento de la beca.
- IV. Informar por escrito sobre cualquier cambio que se produzca en su situación escolar y económica que se relacione y tenga consecuencias con la beca.
- V. Cumplir con lo establecido en la "carta compromiso".
- VI. Cumplir y respetar lo establecido en este Reglamento, así como en la normatividad universitaria y demás disposiciones aplicables.
- VII. Retribuir a la Universidad el apoyo recibido, de acuerdo a las bases que establezca el Comité General.
- VIII. Entregar al Comité del Programa un reporte semestral de sus actividades y resultados obtenidos.

### 6.-Causales de suspensión

Por no cumplir con las obligaciones establecidas en la presente convocatoria, el **Reglamento de Becas** y demás ordenamientos legales de esta máxima casa de estudios.

### 7.-Contacto

Para mayor información de la beca, puede comunicarse a la Dirección de Becas.